



Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0288/05

Sucre, 29 de agosto de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, la H. Alcaldesa Municipal, solicita la nominación de una calle de la Junta vecinal Mesa Verde con el nombre de Don José Donato Ramírez Torrez.

Que, en la documentación presentada se acompaña la solicitud de la Junta Vecinal y la nota de Dirección de Cultura N° 304, mediante la cual se certifica la inexistencia en nuestra ciudad de alguna vía o inmueble con el nombre propuesto; sin embargo, no se acompaña el plano de ubicación de la vía a nominar, por lo que es necesario que la Dirección de Cultura:

Recabe de la Jefatura de Catastro, la certificación de la ubicación exacta de la vía o espacio público a nominar. La Jefatura de Catastro, en su informe, deberá precisar los códigos catastrales asignados al entorno del trazo vial o del espacio público a nominar; así como toda información útil de las colindancias que permitan la fácil identificación y localización del área objeto del informe.

Que, una vez cumplido el requisito extrañado, el H. concejo Municipal podrá ejercer la competencia señalada en el Art. 12, numeral 22 de la Ley de Municipalidades.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Resoluciones Municipales, cumpliendo lo establecido por la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° RECHAZAR la propuesta de nominación de una calle de la Junta Vecinal Mesa Verde con el nombre de Don José Donato Ramírez Torrez, hasta que el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Cultura, acredite la certificación de la Jefatura de Catastro, en la cual se establezca la ubicación exacta de la vía o espacio público a nominar. La Jefatura de Catastro, en su informe, deberá precisar los códigos catastrales asignados al entorno del trazo vial o del espacio público a nominar; así como toda información útil de las colindancias que permitan la fácil identificación y localización del área objeto del informe.

Art.2° La H. Alcaldesa Municipal queda a cargo del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL